

REF.: COMUNICA TASA DE INTERES DE ACTUALIZACION – MARZO 2016 DEROGA OFICIO CIRCULAR Nº 923, DE 11.02.2016.

SANTIAGO, 0 MAR 2016

OFICIO CIRCULAR Nº 9 2 5

A todas las entidades de seguros del segundo grupo

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, deroga Oficio Circular Nº 923 de 11 de febrero de 2016 e informa que la tasa de interés de actualización aplicable a los siniestros de los afiliados, cuya fecha de fallecimiento o aquella en que quede ejecutoriado el único o segundo dictamen de invalidez, según corresponda, ocurra en el mes de marzo de 2016, es de 2,71% real anual.

HERNAN LOPEZ BÖHNER SUPERINTENDENTE (S)